20251031114365124722314 2
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Octubre 31, 2025 11:43
Radicado 00-003142

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ACLARACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. 00-002903 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025"

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus facultades legales, en calidad de delegado para la contratación de acuerdo con la Resolución Metropolitana No. 1434 del 2024, las Leyes 1625 de 2013, 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Metropolitanos No. 010 de 2013, 10 del 2023; y,

CONSIDERANDO QUE:

La Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, expidió el Acto Administrativo No. 00-002903 del 15 de octubre de 2025, mediante el cual se justifica la contratación directa para desarrollar el siguiente objeto "*PRESTAR SERVICIOS DE TELEFONÍA IP PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ A TRAVES DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO".*

La necesidad se pretende satisfacer mediante la suscripción de un contrato interadministrativo con Telecomunicaciones S.A. E.S.P. (TIGO UNE), hoy UNE EPM Telecomunicaciones S.A., cuyo valor estaba presupuestado en DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 220.099.250), incluido IVA y con un plazo de ejecución de UN (1) AÑO, una vez firmada el acta de inicio.

No obstante, luego de un análisis técnico y financiero se concluyó que tanto el plazo como el valor del contrato deben ser modificados, conforme a las necesidades actuales de la Entidad. En consecuencia, resulta pertinente realizar una aclaración a la Resolución No. 00-002903 del 15 de octubre de 2025, específicamente en su artículo primero, el cual deberá indicar lo siguiente:

> *"ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR justificada la contratación directa mediante la celebración de un Contrato Interadministrativo con la Telecomunicaciones S.A. E.S.P. (TIGO UNE) hoy UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A cuyo objeto será: "PRESTAR SERVICIOS DE TELEFONÍA IP PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ A TRAVES DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO" por un valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($ 185.790.290) INCLUIDO IVA y con un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES, una vez firmada el acta de inicio".*

En virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el contenido del artículo primero de la Resolución No. 00-002903 del 15 de octubre de 2025, el cual deberá quedar de la siguiente forma:

> *"ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR justificada la contratación directa mediante la celebración de un Contrato Interadministrativo con la Telecomunicaciones S.A. E.S.P. (TIGO UNE) hoy UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A cuyo objeto será: "PRESTAR SERVICIOS DE TELEFONÍA IP PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ A TRAVES DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO" por un valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($ 185.790.290) INCLUIDO IVA y con un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES, una vez firmada el acta de inicio"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No**.** 00-002903 del 15 de octubre de 2025, que no hayan sido modificadas mediante el presente acto administrativo, conservan su validez y vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOPII y en la Página WEB de la Entidad, la cual rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON
Subdirectora Administrativa Y Financiera
Firmado el 31/10/2025
Aprobó
Revisó

MAURICIO ANDRES MACHADO ALVARADO

Proyectado por: STEFANIA GOMEZ MARIN (CONTRATISTA)